

VISTO la visita a la ciudad de Salto del Ingeniero Aeronáutico y Doctor en Ingeniería, MARCOS DANIEL ACTIS prevista para el día 23 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Marcos Daniel Actis es egresado de la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como docente, investigador y autoridad académica de reconocida trayectoria;

Que actualmente ejerce el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y dirige el Centro Tecnológico Aeroespacial de dicha institución, promoviendo el desarrollo científico y tecnológico en áreas estratégicas para el país;

Que ha participado activamente en proyectos vinculados al desarrollo de satélites, vehículos lanzadores, energías alternativas y transferencia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la industria aeroespacial argentina;

Que su destacada labor académica y profesional ha sido reconocida a nivel nacional, recibiendo entre otras distinciones, el Premio Konex 2023 al Mérito en Desarrollo Tecnológico;

Que su visita a nuestra ciudad constituye un acontecimiento de especial relevancia para la comunidad, promoviendo el estímulo de las vocaciones vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación;

Que, los motivos expuestos ameritan que este Departamento Ejecutivo otorgue la declaración de Interés Municipal a la visita a nuestra ciudad, del Ingeniero Aeronáutico y Doctor en Ingeniería MARCOS DANIEL ACTIS en el marco de las disposiciones emanadas de la Ordenanza Municipal N°092/2017;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la visita a la ciudad de Salto, Pcia. de Buenos Aires, del Ingeniero Aeronáutico y Doctor en Ingeniería MARCOS DANIEL ACTIS el día 23 de junio de 2026, así como las actividades y encuentros que se desarrollen en dicho marco.-

ARTICULO 2°: Entregar al Dr. Marcos Daniel Actis copia del presente Decreto, como testimonio del reconocimiento de la comunidad de Salto a su destacada trayectoria académica, científica y profesional.

ARTICULO 3°: Comunicar a quien corresponda. Dar al Registro Oficial de Resoluciones y Decretos. Cumplido, archivar.-

SALTO, Junio 19 de 2026.-

DECRETO N°1630/26.-

Dr. ALBERTO ARNALDO PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTO



RICARDO J. ALESSANDRO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Salto